



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 JUL. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 262/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Comisión Organizadora del "I Encuentro Deportivo de las Universidades del Noroeste", del 22 de Marzo último; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión, representada por el Club Deportivo del Personal No Docente de esta Universidad, solicita ayuda económica consistente en la suma equivalente a ochenta australes (A 80,00), para atender el pago de alojamiento y comida de las delegaciones visitantes de las Universidades Nacionales de Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán;

Que el referido encuentro deportivo fue programado para los días 13 y 14 de Abril del corriente año;

Que se autorizó únicamente la entrega de cuarenta australes (A 40,00), según la orden de pago obrante a Fs. 2, a favor del señor Armando Julio / Valdez, Secretario de Dirección General de Administración;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por mayor importe que el citado precedentemente, solicitándose el no reintegro del excedente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

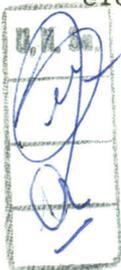
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Club Deportivo del Personal No / Docente de esta Universidad, por la suma equivalente a cuarenta australes (A 40,00), según la documentación que obra en este expediente, ocasionados con motivo del encuentro de confraternidad deportiva realizado en esta ciudad entre el 13 y 14 de / Abril del año en curso, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580, y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	A	10,64
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES, hasta:.....	A	29,36
T O T A L :.....		A 40,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR